
GACETA DE LA REGENCIA

DE LAS ESPAÑAS

DEL MARTES 1.º DE DICIEMBRE DE 1812.

GRAN-BRETAÑA.

Londres 28 de Octubre.

Decreto dado en el palacio de Carlton-House á 13 de Octubre de 1812, estando presente en el consejo S. A. R. el príncipe regente.

„Habiéndose recibido noticias de que el gobierno de los Estados- Unidos de América habia publicado una declaracion de guerra contra S. M., y dado al mismo tiempo patentes de corso y de represalias contra S. M. y sus súbditos; se publicó una orden del Consejo, con fecha de 30 de Julio último, mandando conducir á nuestros puertos los buques y propiedades de los Estados- Unidos; pero al mismo tiempo S. A. R. el príncipe regente, que representa á S. M., se abstuvo entonces de mandar se diesen patentes de corso y de represalias contra los buques, propiedades y ciudadanos de los Estados- Unidos de América, esperando que aquel gobierno, luego que se le notificase la orden del Consejo de 23 de Junio último, revocaria inmediatamente, y anularia dicha declaracion de guerra, como tambien las patentes de corso y de represalias.

„Y considerando que el gobierno de los Estados- Unidos de América, despues de haberle sido debidamente notificada dicha orden del Consejo de 23 de Junio último, no ha juzgado á propósito revocar esta declaracion de guerra, y las patentes de corso y de represalias ya citadas; ántes bien ha procedido y seguido condenando los buques y propiedades de los súbditos de S. M. como presas de guerra, negándose tambien á ratificar una suspension de armas, ajustada entre el teniente general Sir Jorge Prevost, gobernador general del Canadá por S. M., y el general Dearborn, comandante de las fuerzas americanas en las provincias Septentrionales de los Estados- Unidos; mandando por último el gobierno de estos continuar las hostilidades en aquel pais:

„S. A. R. el príncipe regente, en nombre y representacion de S. M., con dictamen de su Consejo privado, ha tenido á bien mandar, como en efecto manda por el presente, que se libren paten-

tes de corso generales contra los buques, propiedades y ciudadanos de los Estados Unidos de América y demas personas domiciliadas en ellos (exceptuando sin embargo los buques que hubiesen obtenido licencias de S. M., ó aquellos que esten desembargados, y que no hubiesen concluido su viage originariamente emprendido en virtud de lo uno ó de lo otro) En consecuencia se permite á todo buque debidamente autorizado &c. (Sigue la fórmula ordinaria para las patentes de corso.)

„Sin embargo, S. A. R. el príncipe regente tiene á bien declarar, en nombre y representacion de S. M., que por lo dispuesto en la presente orden no se entienda anulado ni disminuido el efecto de la declaracion que el comandante de las fuerzas navales de S. M. en los apostaderos americanos tiene orden de hacer al gobierno de los Estados Unidos de América, á saber: que S. A. R., animado del deseo sincero de poner fin á las calamidades de la guerra, ha autorizado á dicho comandante á hacer un convenio, recogiendo y anulando, desde el día que se señale, todas las órdenes hostiles publicadas por los gobiernos respectivos, á fin de restablecer sin tardanza las relaciones de amistad y de comercio entre S. M. y los Estados Unidos de América. En el palacio de Carlton-House á 13 de Octubre de 1812. — *Castlereagh.* — *Liverpool.* — *N. Vansittart.* — *Bathurst.* — *Cárlos Long.* — *Melville.* — *Sidmouth.*”

Idem 30 de Octubre.

Extracto de una carta de Petersburgo fecha á 2 de Octubre.

„El general Winzingerode está apostado en el camino de Moskow, cerca de Twer, con un cuerpo de 30000 hombres, y Kutusow se halla á poca distancia de Moskow por la parte meridional. Se trata de cercar á Bonaparte en términos que no pudiendo recibir refuerzos, se vea obligado á abandonar aquella ciudad.

„El ala izquierda del príncipe Kutusow ha derrotado un cuerpo menor del ejército frances, en cuya accion ha perdido este 2 piezas de artillería y de 3 á 4000 hombres. La guarnicion de Bobruisk que marcha á reunirse con el cuerpo de Tormasow, ha cogido 7 cañones y 1500 hombres de un destacamento frances. Las fuerzas reunidas de Tormasow y Tehschtschagoff acosan al enemigo en su línea principal de operaciones. El ala derecha del cuerpo que manda el general Winzingerode, se comunica ya con la izquierda de Kutusow que está en Mojaisk, y de este modo tienen cortada la comunicacion á retaguardia del ejército frances. El 22 de Setiembre llegaron á Riga tropas de Finlandia, que han comenzado sus operaciones derrotando al enemigo y haciendole 800 prisioneros. Esperamos de día en día noticias de haber sido enteramente derrotado aquel cuerpo enemigo, pues se halla muy debilitado con motivo de haber mandado Napoleon al mariscal Macdonald que vaya á reforzarle con la mayor parte de sus tropas.”

PORTUGAL.

Lisboa 12 de Noviembre.

Segundo oficio de lord Wellington desde el cuartel general de Rueda el 31 de Octubre.

„El enemigo pasó el Carrion en los dias 26 y 27 del mes anterior, y formó su ejército en las alturas inmediatas á Cigales, frente de nuestra posicion en la izquierda del Pisuerga, y su guardia avanzada casi á dos millas enfrente del grueso de su ejército y á una milla de Cabezon.

„El 18 extendió su derecha, y procuró forzar los puentes de Simancas y Valladolid: el primero estaba defendido por el teniente coronel Halkett con su brigada de la séptima division; y el segundo por el teniente general conde Dalousie con el resto de la misma division. Cargado fuertemente Halkett, hizo volar el puente; y destacó al mismo tiempo para Tordesillas el regimiento de Brunswick-Oels, hácia donde el enemigo habia mandado tropas en la tarde del 28. Luego que tuve noticia de esto, juzgué conveniente dexar la posicion de Pisuerga y pasar el Duero, cuya operacion se efectuó sin dificultad el dia 29 por Puente de Duero y Tudela.

„El puente de Tordesillas fué destruido en el dia 28 quando el enemigo llegaba á aquel pueblo; y á consecuencia mandé que el regimiento de Brunswck-Oels tomase posicion en las ruinas del mismo puente, de tal modo que pudiese impedir al enemigo el restablecerle. Sin embargo tuve el disgusto de saber que dicho regimiento, en la noche del 29, se vió precisado á abandonar su posicion; y habiendo visto marchar al enemigo to la aquella tarde hácia Tordesillas, me encaminé inmediatamente con mi ejército al sitio en donde se hallaba el ala izquierda, y aposté las tropas en las alturas, entre Rueda y Tordesillas, enfrente del puente de este último pueblo. A mi llegada observé que el puente estaba casi enteramente restablecido, pero el enemigo no habia aun emprendido pasarle, teniendo entonces pocas tropas en aquellas inmediaciones.

„Asimismo supe que algunas de estas tropas se habian dirigido la noche ántes para Valladolid y otras para Toro.

„Recibí ademas pliegos del general Hill del 29. El Tajo estaba á la sazón vadeable en todos los puntos, y el enemigo habia hecho pasar un pequeño cuerpo de tropas por Fuentidueña. Sir R. Hill habia reunido sus tropas en el Xarama; y es regular que el 19 haya recibido mis ordenes para moverse hácia Arévalo.

Tercero desde el cuartel general de Rueda el 3 de Noviembre.

„El ejército ha continuado en la misma posicion en que le coloqué el 30 de Octubre, y los enemigos no han intentado el paso del Duero. El puente de Tordesillas está compuesto, y asimismo habilitan los enemigos el de Toro.

„Entre tanto, las tropas del mando del teniente general Sir R. Hill llegarán hoy ó mañana al Adaja. Aquel general recibirá mis orde-

nes para dexar su posición del Xarama el 29, y determinó verificarlo en la mañana del 30: ántes intentó destruir el puente largo, pero faltó la mina; y habiendo reunido el enemigo un gran cuerpo de tropas, atacó inmediatamente nuestros puestos avanzados en el puente; pero fué rechazado con gran pérdida por el segundo batallón del regimiento 47 al mando del coronel Skerrett. No he recibido la relación de nuestra pérdida en esta ocasión, pero sé que será de unos 40 hombres. Ningun oficial fué herido. El teniente general Sir R. Hill elogia la conducta de las tropas.

„El edificio de la China en el Retiro, toda la artillería que no pudo retirarse, las obras &c., fueron destruidas ántes que las tropas se retirasen de Aranjuez.

„Las divisiones españolas de D. Carlos España y el conde de Penne Villemur estan con el teniente general Sir R. Hill.

„Un pequeño cuerpo de tropas enemigas estaba en Valdemoro el 31, y entró en Madrid á las 10 de la mañana del 1^o del corriente.

„Tengo noticias del norte que Longa ha cogido un convoy escoltado por 300 hombres cerca de Vitoria.”

ESPAÑA.

Puente la Reyna 31 de Octubre.

La division navarra al mando del mariscal de campo D. Francisco Espoz y Mina se halla en un pie sobresaliente, así por la gente lucida de que se compone, como por lo bien vestida que se presenta. El primer batallón consta de 1050 plazas efectivas; el segundo de 900; el tercero de 1180; el cuarto de 800; el quinto de 1090, y el sexto de 1200. Tiene además el capitán D. Felix Sarasa 200 hombres en las mismas faldas del Pirineo. — La caballería se halla repartida en Navarra, Alava y Aragon, y consta de 900 á 1000 caballos, esto es, disponibles; pues contando también los comisionados y heridos, pasa el total de 1500 caballos.

En suma, las fuerzas que tiene baxo sus órdenes el Sr. Mina en Navarra, Aragon, Alava &c asciende á 10000 hombres.

Alicante 11 de Noviembre.

Todo el cenato de los enemigos parece se dirige á enviar poderosos refuerzos á Suchet. Una division de 6 á 7000 hombres que ocupaba las riberas del Llobregat, parece no tenia otro objeto que eludir la vigilancia de los gefes baron de Eroles, y Manso, que con sus respectivas divisiones les estan observando, y mediante alguna hábil maniobra abrirse paso á Valencia por la carretera real, ó por las costas de Garraf. Pero adviertiendo que iban á ser envueltos en su posición por aquellos activos y expertos caudillos, tomaron el partido de refugiarse precipitadamente á la capital; repasando el Llobregat á vado con el agua á los pechos. Posteriormente fué cogido en Villafraanca un confidente conductor de un pliego de Suchet á Decaen, con la órden terminante de que á toda costa le enviase el mayor refuerzo de que pudiese disponer.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de Hacienda.

El secretario interino del despacho de la Guerra me dice con fecha de 5 del corriente lo que copio :

„La Regencia del reyno ha resuelto por punto general que á todos los oficiales y demas individuos de guardias de corps, guardias alabarderos, guardias de infantería española y walona, y carabineros reales, cualquiera que sea su clase y graduacion. que se hallasen separados de sus cuerpos por estar empleados, con aprobacion de S. A., en mando de divisiones ó secciones de los exércitos, de ayudantes de campo de los generales, ó en otras comisiones del servicio, se les considere como ausentes en las revistas de comisario de dichos cuerpos, cesando por consiguiente de percibir en ellos los haberes que corresponden á sus empleos efectivos; pues quiere S. A. que desde esta fecha en adelante sean pagados por la tesorería del exército en que se hallasen destinados. De órden de la Regencia lo comunico á V. S. para su cumplimiento en la parte que corresponde al ministerio de su cargo.”

Y lo traslado á V. para su inteligencia y respectiva execucion. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 8 de Octubre de 1812.

Conclusion de los oficios relativos á los acontecimientos de Caracas.

„El comandante general del exército de S. M. C. D. Domingo de Monteverde, que en su final contestacion á las proposiciones que le hicieron José Sata y Bussy y Manuel Aldao, comisionados por el comandante general de las tropas caraqueñas Francisco Miranda; acreditó sus sentimientos de humanidad, accediendo á los medios conciliatorios para evitar la efusion de sangre y demas calamidades de la guerra, y concedió los artículos razonables que incluyeron dichas proposiciones, principalmente el tercero que habla de la inmunidad y seguridad absoluta de personas y bienes que se hallan en el territorio no reconquistado; creyó que no se diese lugar á nueva conferencia, ni se alterase el término de 48 horas que señaló para que se aprobase y ratificase el indicado convenio despues que este llegase al cuartel general de Victoria; mas por una prudente y equitativa consideracion ha tenido á bien admitir la nueva conferencia á que le ha promovido el nuevo comisionado Antonio de Leon que le ha pasado nuevas proposiciones; y en consecuencia contesta á ellas por última vez en la forma siguiente. 1.º Negado. 2.º Negada su circulacion mientras el Gobierno dispone lo que se deba hacer con él. 3.º Concedido. 4.º Gozará de la inmunidad y seguridad concedida indistintamente en el tercer artículo de la respuesta anterior: tendrá su proteccion en las leyes, y se les conside-

rará conforme á las benéficas intenciones de las Córtes. 5.º Se concede únicamente el término de 12 horas para la aprobacion y ratificacion de estos convenios despues que lleguen al cuartel general de Victoria. 6.º Concedido. — Maracay 24 de Julio de 1812. — *Domingo de Monteverde.*”

Sexto oficio de Francisco de Miranda, que contiene la eprobacion y ratificacion de los tratados.

„En virtud de las últimas y definitivas contestaciones del señor comandante general de las tropas de la Regencia española D. Domingo de Monteverde, á las nuevas proposiciones que se hicieron por mi parte, y de cuya explanacion fué encargado el comisionado Antonio Fernandez de Leon, he creido, consultando solo el poder ejecutivo federal, por no haber tiempo para hacerlo con el pueblo de Caracas, que debia ratificarlas atentas las presentes circunstancias, y para el arreglo y forma de la entrega de los diferentes puntos, y todo lo demas concerniente al cumplimiento y execucion de lo estipulado, nombro al sargento mayor de artilleria, graduado de teniente coronel comisionado José de Sata y Bussy, autorizado con todos los poderes necesarios al efecto, á fin que termine esta negociacion á satisfaccion de ambas partes, y para la perpetua felicidad y tranquilidad de los pueblos que tienen parte en esta estipulacion. — Cuartel general de la Victoria 25 de Julio de 1812. — *Francisco de Miranda.*”

Conclusion de este negocio por el comandante general del ejército de S. M. C. D. Domingo Monteverde, y por el comisionado de Miranda José de Sata y Bussy.

„D. Domingo de Monteverde, comandante general de las tropas de S. M. C., y el C. José de Sata y Bussy, comisionado por el generalísimo del ejército de Venezuela Francisco de Miranda, despues de terminado y ratificado el convenio hecho entre ambos sobre la ocupacion del territorio de la provincia de Caracas por el primero, y seguridad de la tranquilidad y propiedades de sus habitantes, convienen ahora de comun acuerdo en los siguientes artículos sobre el modo y forma con que debe verificarse y cumplirse aquel tratado. Art. 1.º El comisionado del ejército de Caracas pone por condicion de este pacto que la execucion y cumplimiento de cuanto se ha estipulado anteriormente, como la ocupacion y posesion del territorio de la provincia de Caracas, debe pertenecer exclusivamente al Sr. D. Domingo de Monteverde, con quien se ha iniciado este convenio, no accediendo los pueblos de Caracas á ninguna variacion en esta parte. 2.º Las tropas de Caracas existentes en la Victoria la evacuarán por divisiones, que desde hoy mismo por la mañana empezarán á salir; y con intervalos proporcionados se retira-

rán á Caracas, en donde depositarán sus armas sucesivamente en el momento que lleguen, licenciándose al punto. 3.º Quedará en la Victoria una division de 800 á 1000 hombres, que hagan la entrega del armamento, artillería, municiones y demas efectos militares que se encuentran en aquel pueblo. 4.º El ejército del mando del señor D. Domingo de Monteverde entrará en la Victoria el dia 26 por la tarde para hacerse cargo de todo lo contenido en el anterior artículo. 5.º Este ejército, dividido en las secciones que tenga por conveniente su gefe, podrá pasar á Caracas sucesivamente desde el dia siguiente de su entrada en la Victoria, con el mismo objeto y fines insinuados en los artículos segundo y tercero. 6.º La division que quede en la Victoria despues de la entrada del ejército español, se retirará por piquetes á sus cuarteles, y allí depositarán sus armas, de que se hará cargo el comisionado ó comisionados que nombrase el gefe de dicho ejército. La division de Caracas quedará licenciada, y se retirará con órden de los pueblos de su residencia. 7.º A los oficiales se les dexarán sus espadas, exigiéndose, si se quiere, todas las seguridades que ellos pueden prestar en su palabra de honor. 8.º Con las mismas formalidades se entregará la plaza de la Guayra, así que la de Caracas esté pacíficamente poseida por las tropas de S. M. C. 9.º Se enviarán comisarios con la fuerza que se juzgue conveniente en nombre de dicho ejército, para tomar posesion de todos los pueblos y lugares de la provincia de Caracas, Barcelona, Cumaná é islas de Margarita. 10. No se exigen otros rehenes ni seguridades de una parte y otra, que la mutua fe y palabra de ambos, fiándose tanto el ejército y pueblo de Caracas de la del Sr. D. Domingo de Monteverde, que no duda que por ella sola se cumplirán religiosamente todas las promesas. 11. Como las proposiciones hechas por los comisionados del gefe del ejército de Venezuela, en las dos referidas fechas de 20 y 24 de Julio, han recibido igualmente en ambas sus contestaciones respectivas, que aunque levemente se modifican y alteran, se hará una sola redaccion que las comprehenda todas, y será el acta solemne y definitiva de lo estipulado; firmándose por ambos gefes en Caracas, ó en donde se convenga. Se imprimirá un número suficiente de exemplares de esta acta, y se distribuirán al público. Cuartel general de S. Mateo Julio 25 de 1812. — *Domingo de Monteverde.* — *José de Sata y Bussy.*”

El capitan del puerto de Sevilla da parte á S. A. S. la Regencia del reyno, de las embarcaciones que han salido para esta plaza con efectos de la hacienda nacional y del ramo de guerra, desde el dia 1.º de Setiembre último hasta 14 del actual, y son como siguen:

Cinco tartanas con prisioneros, pasados y juramentados, lastradas con granadas y baías.

Veinte y tres embarcaciones menores y una tartana con cartuche-

ras, ollas de campaña, sables, fusiles, granadas y balas.

Cuatro tartanas y un barco de tráfico con toda carga de solo tabaco.

Un bergantín de transporte inglés con artillería gruesa.

Veinte y una tartanas y cuatro barcos de tráfico con lastre de artillería de todos calibres, bombas, granadas y balas, caxones de municiones y tabaco.

Cinco tartanas y un barco de tráfico con azogue, caxones y chur-las de quina, vestuario, granadas y balas, y trigo de la hacienda, y 900 quintales de perdigones.

Cinco místicos, 8 barcos de tráfico y 11 faluchos con lastres de granadas y balas.

Una goleta de guerra de la marina nacional con granadas, balas, caxones de municiones, ajustes de bronce, y 60 bultos con papeles, láminas de cobre y otros efectos correspondientes á la secretaria de Marina.

Las embarcaciones que han sido capaces de conducir una lancha de remolque de las encontradas en este río lo han verificado, y se han remitido al departamento 28.

Trece tartanas con artillería, balas, granadas, municiones de plomo y tabaco.

Un místico y una tartana con trigo de la nación y destino al Puerto de Sta. María.

Una tartana y un barco de tráfico con azogue y municiones de perdigones.

Una goleta con balas y otros efectos de guerra.

Seis místicos y un quechemarin con efectos de artillería y tabaco.

Doce barcos de tráfico con efectos de guerra y tabaco.

Una tartana con artillería, y una máquina de la fundición.

Diez faluchos con granadas á balas.

Veinte y tres lanchas chatas de las encontradas en este río, que pertenecieron al gobierno intruso.

Una tartana con azogue, y otra con efectos de artillería y caxones del observatorio hidrográfico.

S. A. ha resuelto que se inserte en la gaceta.